

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**3689** Orden INT/505/2009, de 18 de febrero, por la que se aprueba la lista de admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden INT/3892/2008, de 11 de diciembre, para el ingreso como personal laboral fijo, Responsable de Servicio Médico, y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con la base 4.ª de la Orden INT/3892/2008, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 8 de enero de 2009), por la que se convoca proceso selectivo para cubrir un puesto de personal laboral fijo, fuera de convenio, de Responsable de Servicio Médico, en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, Comandancia de la Guardia Civil en Segovia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo.

La lista certificada completa de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Ministerio del Interior ([www.mir.es](http://www.mir.es)).

Segundo.—Los aspirantes omitidos en la indicada lista disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para justificar su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos, para el día 23 de mayo de 2009, a las diez horas, en la sede del Ministerio del Interior, sita en la calle Amador de los Ríos, n.º 7; 28010 Madrid, para la realización del primer ejercicio de que consta la fase de oposición.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

Madrid, 18 de febrero de 2009.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/2178/2008, de 21 de julio), la Subdirectora General de Personal, Costes y Planificación de Recursos Humanos e Inspección, Isabel Borrel Roncales.